

micilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Formación Webmaster, S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: SC.0133.HU/03.  
 Dirección: C/ La Fuente, 5-7, 21003, Huelva.  
 Asunto: Notificando Resolución de reintegro.  
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 28.877,47 € (25.000,00 € + 3.877,47 €).  
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados relacionados en el Anexo de la Resolución de 22 de mayo de 2008, declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea de evacuación del parque eólico «La Castellana», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (Expte. AT-8915/06).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea

de evacuación subterránea de 66 kV del parque eólico «La Castellana», en el t.m. de Puerto Real (Cádiz), del expediente AT-8915/07, a los interesados indicados en el Anexo, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

#### ANEXO DE AFECTADOS

1. María del Carmen Gallardo Derqui.
2. Ángeles Medina Morales.
3. Francisco Orihuela Vega.
4. Carmen Aguilar Toledo.
5. Rosa Orihuela Vega.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 252/2007-Industria.  
 Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli 5.  
 Domicilio: Avda. del Parque, 60, 14900, Lucena (Córdoba).  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Infracción: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5720.  
 Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento

de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 249/2007-Industria.  
 Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli 2.  
 Domicilio: Avda. del Parque, 66. 14900, Lucena (Córdoba).  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Motivo: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5717.  
 Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Alunabe, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Alunabe, S.L.L.  
 Expediente: RS.0007.GR/05.  
 Localidad: Guadix (Granada).  
 Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 29.644,71 € (27.000 € + 2.644,71 €).  
 Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.  
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda)), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto de en artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-65/2008-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: Todd Adam Jacobs, (Jhonnie Rays Bar).  
 Expediente: MA-65/2008-EP.  
 Infracción: Grave, art. 20.1, 2 y 3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
 Sanción: Multa desde 300,51 € hasta 30.050,61 €.  
 Acto: Notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador.  
 Alegaciones. Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-105/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: Froilán Martín Vicente.  
 Expediente: MA-105/2008-MR.  
 Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.  
 Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.  
 Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.